REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE LUIS ACHICANOY LONDOÑO
DDO: METROCALI S.A. ACUERDO REESTRUCTURACION Y EL CONSORCIO METRO H.E., CONFORMADO POR EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S. Y HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
LITIS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
LLAMADO EN GARANTÍA: CONSORCIO METRO H.E.
RAD.: 76001310500920240027500

CONSTANCIA

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Informo a la señora Juez que, a la fecha, la accionada **METRO CALI S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION,** no ha dado cumplimiento a lo requerido por el Juzgado, a través de providencia que antecede, en el sentido de allegar certificación donde informe si del contrato de interventoría número 915.104.9.03.2021, suscrito entre METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN como contratante y el CONSORCIO METRO HE como contratista, existen saldos a favor del afianzado y que exhiban las reclamaciones existentes. Pasa para lo pertinente.

SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 9o LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
CALI - V

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO Nº 1145

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

REQUERIR a **METRO CALI S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION,** para que, **DE MANERA INMEDIATA,** se sirva allegar certificación donde informe si del contrato de

interventoría número 915.104.9.03.2021, suscrito entre METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN como contratante y el CONSORCIO METRO HE, como contratista, existen saldos a favor del afianzado y que exhiban las reclamaciones existentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO 9o LABORAL DEL CIRCUITO JCE CALI - V

LMCP

JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 18/06/2025

El auto anterior fue notificado por Estado N° 105

Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO 9o LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIO CALI - V